



DECRETO N° 1547/2012

CHIGUAYANTE, 17 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 4.446 de fecha 16 de Agosto de 2012, del Club de Rehabilitados Alcohólicos "Esfuerzo y Verdad", representada por su Presidente señor José Araneda Delgado, en la cual solicita el corte de tránsito, para celebrar el mes del corazón y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Club de Rehabilitados Alcohólicos "Esfuerzo y Verdad" el corte de tránsito de calle Brasil, entre el pasaje Ecuador y Calle La Marina de Chile, con tránsito de residentes, el día 18 de Agosto de 2012, entre las 16:00 y 20:00 horas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad Y señalización requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 17/08/12